

**CIGÜÑUELA**

A los efectos de lo previsto en el Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

**1.-Entidad adjudicadora:**

- Organismo: Ayuntamiento de Ciguñuela (Valladolid).
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

**2.-Objeto del contrato:**

- Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- Descripción del objeto: Instalación Eléctrica para Alumbrado Público.
- Boletín Oficial de la Provincia n.º 188 de 18 de agosto de 2009, fecha de publicación del anuncio de adjudicación provisional.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4.-Presupuesto base de licitación:** Importe total 73.300,00 €.

**5.-Adjudicación definitiva:**

- Fecha de adjudicación: 8 de septiembre de 2009.
- Contratista: Montajes Eléctricos Saldaña, S.L.
- Importe de adjudicación: 71.241,48 € IVA incluido.
- Plazo de ejecución: 4 meses.

Ciguñuela, 8 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Dimas Álvarez García.

7512/2009

**CIGÜÑUELA***Edicto de Notificación*

Intentada la notificación sin efecto a D. Juan Bautista Orduña Aguilar en representación de RESIDENCIAL HUERTA DE SAN GINÉS con C.I.F. B-47504527 y domicilio a efectos de notificaciones en calle Ferrari n.º 7 5.º J y calle Miriam Blasco n.º 97 bajo, ambas en Valladolid, y calle Huerta San Ginés n.º 1, local de Ciguñuela (Valladolid) del acto administrativo que se transcribe en el Anexo, se procede a realizar la notificación mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido de acuerdo con el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ciguñuela, 8 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Dimas Álvarez García.

**ANEXO**

Tengo el honor de notificarle que el Sr. Alcalde ha dictado la siguiente Resolución:

*Resolución de Alcaldía*

Vista la alegación recibida en este Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 2009 presentada por D. Juan Bautista Orduña Aguilar en representación de la mercantil Residencial Huerta de San Ginés S.L. con C.I.F. 47504527 y domicilio en Ciguñuela (Valladolid), Calle Huerta de San Ginés número 1, local, requiriendo dejar sin efecto la ejecución de aval por importe de 54.000,00 euros de la entidad Banco Guipuzcoano, al objeto de proceder a incautar la garantía definitiva por incumplimiento de la ejecución de las obras de urbanización de la UE-4.

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de junio de 2009, en el que se acreditan las obras de urbanización pendientes de ejecutar en la unidad de ejecución n.º 4 denominada "Huerta de San Ginés" y del presupuesto material al que ascendería la ejecución de las mismas.

Visto el tiempo transcurrido, que han sido construidas las viviendas, y que en la actualidad existe un tramo de la UE-4, que con carácter previo a la construcción de las viviendas debería haberse urbanizado, lo que hasta la fecha no se ha realizado por la promotora, a pesar de los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la competencia que me otorga el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

**Primero.**-Denegar la solicitud para la suspensión de la ejecución del aval en concepto de garantía definitiva en la ejecución de las obras en la UE-4 solicitada por D. Juan Bautista Orduña Aguilar en representación de la Mercantil "Huerta de San Ginés S.L.", al objeto de proceder a hacer frente a las obras de urbanización, al menos del tramo de la calle Nueva de la Iglesia, que conecta con el casco urbano y precisa con mayor urgencia su urbanización.

**Segundo.**-Notificar la presente resolución al interesado.

7513/2009

**LA CISTÉRNIGA**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de septiembre de 2009, se ha acordado declarar la caducidad y baja de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de La Cistérniga de los ciudadanos abajo indicados, al haber transcurrido el plazo de dos años de residencia sin haber solicitado la renovación de su inscripción en el Padrón de Habitantes antes de su caducidad. Lo que se notifica a efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y Apellidos	NIE/PASAPORTE
VÍCTOR ALFONSO MORA SÁNCHEZ	X05250380D
GRACIELA SÁNCHEZ DE LEÓN	X05703803X

La Cistérniga, 8 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Dionisio García Arranz.

7514/2009

**FUENSALDAÑA**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 2009 acordó por unanimidad, teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional 2.ª de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 22.4 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegar en la Alcaldía la elevación de la adjudicación provisional a definitiva de la contratación de la obra de "Urbanización de Calle de la Fuente en Fuensaldaña", así como la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo una vez informado favorablemente.

Lo que se publica, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, para su conocimiento general y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 51 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Fuensaldaña, 10 de septiembre de 2009.-El Alcalde, Alberto Perandones Ferreiro.

7515/2009

**GERIA**

A los efectos de lo previsto en el Art. 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación definitiva del contrato siguiente:

**1. Entidad:** Ayuntamiento de Geria.

**2. Obra:** Alumbrado público incluida en el Plan Provincial 2009 y Plan Especial Villa de Prado 2009.

**3. Procedimiento seguido para la licitación:** Negociado sin publicidad.

**4. Empresa adjudicataria:** Jesús Béjar Coco, DNI 9313308X.

**5. Importe de la adjudicación sin IVA:** 96.586,21 euros.

**6. IVA repercutible:** 15.453,79 euros.

**7. Total:** 112.040 euros.

**8. Plazo de ejecución de las obras:** 45 días laborables.

**9. Adjudicación provisional** por Pleno de fecha 15 de julio de 2009.